

dio á los principios del año; siendo en uno y otro muchos  
y repetidos los clamores del Vecindario por ser constan-  
tes las alteraciones q.<sup>a</sup> el Acceyte ha tenido en su precio  
en todos los pueblos de la comarca: Que no debiendose  
por mas tiempo, disminuir el que ambos ramos no  
hayan tenido, y si acaso el comun de pobres = ACOR-  
daron: Que el Diputado D. Josef Oliver junto con el  
Personero del comun sin perdida de tiempo adquirieran  
las mas seguras noticias, y den el precio á que ca-  
da una libra de Acceyte y pavon deba despacharse  
con annuencia, e inteligencia del Regidor que exer-  
za funciones de Jefe Ejecutor, y de ello aun de-  
bido tiempo den cuenta á este Ayuntamiento para q.<sup>e</sup>  
le conste, y usen por este medio los clamores del co-  
mun, y se le de la debida satisfaccion

Sobre reparato  
de Contribuciones

En este Ayuntamiento fue visto el pedimento, con  
que el Cavallero Sindico P<sup>ro</sup>. Personero devuelve el  
expediente formado á instancia de Josef M<sup>rs</sup>. For-  
res como Arrendador del impuesto de quatro m<sup>rs</sup>.  
en granillos devino en todo el año anterior, en el  
que baxo la protesta de usar de qualquier re-  
medio, que sobre ello le conviniese en representa-  
cion del comun concluye que por este Ayunta-  
miento se dieren las montas, necesarias, y efica-  
ces providencias para que fuvieren debido efecto  
los decretos del S.<sup>no</sup> J<sup>nd</sup>ependiente constantes del ex-  
pediente, de q.<sup>e</sup> estaba instruida la Villa: Y esta  
se enterada = ACORDO: Que admitiendo las protestas  
y renovas que hace el Cavallero Sindico Personero  
del comun se proceda inmediatam<sup>te</sup> á formar li-  
quidacion de lo que debe repararse por el ramo  
de Alcaualas, cientos, y millones censos agregados  
haciendo vago en el arbitrio de Arumbre en cano-  
ba del vino consumido, y que se consuma en el comun